

Gobierno del Estado de Baja California Sur**Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-03000-14-0974

GF-981

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,967.5
Muestra Auditada	9,877.4
Representatividad de la Muestra	76.2%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal aportados por la Federación durante 2014 al Gobierno del Estado de Baja California Sur, por 12,967.5 miles de pesos. La muestra revisada fue de 9,877.4 miles de pesos, monto que representó el 76.2% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- Existen controles para el resguardo adecuado de la documentación comprobatoria original del gasto.
- La entidad contó con controles que garantizaron que los recursos del subsidio se destinaran a los fines establecidos en el Convenio de Coordinación, Anexos Técnicos 2014 y demás normativa.
- Se contó con mecanismos de control para verificar que el Convenio de Coordinación y los Anexos Técnicos se formalizaran a más tardar el 31 de marzo de 2014.
- La entidad manejó una cuenta bancaria específica para el ejercicio de los recursos.

Debilidades

- La entidad no contó con controles para que la documentación comprobatoria original del gasto se cancelara con la leyenda "Operado SIRSJP 2014".

- No hubo mecanismos de revisión para la entrega de la información trimestral remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito público (SHCP), ni medidas que garanticen la difusión de la misma.
- La entidad careció de mecanismos de control que garanticen que la adjudicación de contratos de las adquisiciones se realice conforme a la normativa.
- No se contó con mecanismos de control que garanticen realizar los reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del subsidio en el estado de Baja California Sur es medio, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la normativa y la transparencia en su operación.

14-A-03000-14-0974-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Baja California Sur instruya a quien corresponda con objeto de que se implementen las acciones necesarias a fin de disminuir las debilidades y deficiencias detectadas en el control interno, para proporcionar una seguridad razonable respecto del logro de los objetivos del subsidio y mejorar la eficacia de los procesos de operación, administración y control.

Formalización del Convenio de Coordinación y de los Anexos Técnicos

2. Se constató que el Gobierno del Estado de Baja California Sur y la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal formalizaron el Convenio de Coordinación en el marco del programa para el otorgamiento del subsidio para la implementación de la reforma al sistema de justicia penal y sus Anexos Técnicos el 31 de marzo del 2014.

Transferencia de Recursos

3. La entidad recibió y administró los recursos del subsidio por un monto total de 12,967.5 miles de pesos mediante una cuenta bancaria específica y productiva.

Registro e Información Financiera

4. Se verificó que el estado de Baja California Sur no canceló la documentación comprobatoria original del gasto con la leyenda "Operado SIRSJP 2014".

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 026/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

5. Los recursos del subsidio recibidos por el estado fueron 12,967.5 miles de pesos de los cuales, se constató que la entidad fiscalizada reintegró 12.9 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE); sin embargo, queda pendiente el reintegro de 24.5 miles de pesos por recursos del SIRSJP más 37.4 miles de pesos por rendimientos financieros, los cuales no fueron ejercidos ni devengados.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 027/2015.

14-A-03000-14-0974-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 62,008.0 pesos (sesenta y dos mil ocho pesos 00/100 M.N.) por recursos del subsidio y rendimientos financieros que no fueron ejercidos, ni devengados, y que no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Subsidio

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Subsidio para la implementación de la reforma al sistema de justicia penal del Gobierno del Estado de Baja California Sur, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES			
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR			
CUENTA PÚBLICA 2014			
Informes Trimestrales 1/	2^{do}	3^{er}	4^{to}
Cumplimiento en la Entrega			
Avance Financiero	NO	NO	NO
Gestión de Proyectos	NO	NO	NO
Cumplimiento en la Difusión			
Avance Financiero	NO	NO	NO
Gestión de Proyectos	NO	NO	NO
Calidad			NO
Congruencia			NO

FUENTE: Informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondientes a la cuenta pública 2014.

1/ Para efecto del Subsidio los recursos se ministraron a partir del segundo trimestre y no contó con Ficha de Indicadores.

La entidad no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información de los formatos trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados; asimismo, no fueron publicados en la página de Internet ni en el Periódico Oficial del Estado.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 028/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Eje de Tecnología de la Información y Equipamiento

7. Al 31 de diciembre de 2014, se ejercieron recursos por 1,290.0 miles de pesos en la adquisición de tres vehículos equipados con caseta, compartimientos y refrigerador, los cuales fueron adjudicados mediante licitación pública presencial y adjudicación directa; sin

embargo, en la modalidad de adjudicación directa no se acreditaron los criterios para la excepción a la licitación.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 029/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Al 31 de diciembre de 2014 se pagaron recursos por 383.4 miles de pesos en la adquisición de un refrigerador, un congelador, dos mesas de trabajo, 10 anaqueles y dos contenedores, y el contrato se adjudicó de forma directa; sin embargo, el dictamen de la excepción a la licitación no cumple con las razones y justificaciones para la adjudicación, ni se contó con la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 030/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Al 31 de diciembre de 2014, se ejercieron recursos por 6,324.8 miles de pesos en la adquisición de material de laboratorio, muebles y software para documentar una escena de crimen, los cuales fueron adjudicados mediante licitaciones públicas presenciales y adjudicaciones directas; sin embargo, la adjudicaciones directas no acreditaron los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el estado.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 031/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de metas

10. El Gobierno del Estado de Baja California Sur, por medio de la Secretaría Hacienda, recibió recursos por 12,967.5 miles de pesos para la ejecución de 14 proyectos contemplados en los Anexos Técnicos 2014 que fueron aprobados por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC).

Al 31 de mayo de 2015, los proyectos que ejercieron mayor recurso fueron los correspondientes al equipamiento tecnológico para salas de audiencia en los municipios de Comondú y La Paz, con 64.0% y 14.5%, respectivamente; asimismo, los proyectos que ejercieron menor recurso fueron los concernientes a Mobiliario para la Defensoría Pública y Mobiliario para Servicios Previos y Seguimiento a Medidas Cautelares en Comondú, y para la Policía Procesal en Comondú y La Paz, con 1.8% y 2.1%, respectivamente.

Reporte Financiero al 31 de diciembre de 2014

Al 31 de diciembre de 2014 únicamente se pagaron 1,588.1 miles de pesos, que representaron el 12.2% del SIRSJP, y el 87.5% restante fue pagado en el ejercicio fiscal 2015, por lo que el porcentaje total ejercido fue 99.7% del recurso ministrado.

De los 14 proyectos, por 12,967.5 miles de pesos, establecidos en los Anexos Técnicos, al 31 de diciembre de 2014, el estado inició financieramente 13 proyectos.

Al 31 de mayo de 2015 no fueron devengados 62.0 miles de pesos y no se reintegraron a la TESOFE.

El estado alcanzó las metas programadas de 14 proyectos por 12,929.1 miles de pesos.

En conclusión, los recursos del SIRSJP en 2014, del estado de Baja California Sur, tuvieron una contribución satisfactoria en los objetivos establecidos en la política pública y específicamente en los proyectos 2014.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 62.0 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 7 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es) y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 9,877.4 miles de pesos, que representaron el 76.2% de los 12,967.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur mediante el subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la entidad federativa no había pagado el 87.5% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría 31 de mayo de 2015, no se ejerció el 0.3%, recursos que fueron reintegrados parcialmente a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Estado de Baja California Sur incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Acuerdo por el que se establecen las Políticas para la obtención y aplicación de los recursos destinados a la implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 62.0 miles de pesos que representan el 0.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur no dispone de un sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que el gobierno del estado de Baja California no proporcionó a la SHCP ninguno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y la Comisión Implementadora del Nuevo Sistema de Justicia Penal para el Estado, ambas del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 54.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 224, fracción VI, y párrafo penúltimo.
4. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 40, párrafo segundo, y 41, fracción VII.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se establecen las políticas para la obtención y aplicación de los recursos destinados a la implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal a favor de las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2014: numerales 9.2, fracciones X y XVII, y 12.1, fracción II.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número. CGE/2426/2015 del 4 de agosto de 2015 que se anexa en el informe.



**OFICINA
DEL CONTRALOR**



2015, Año del XL Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.
Oficio número: CGE/2426/2015.
La Paz, Baja California Sur, a 04 de agosto de 2015.

Asunto: Se envía información de CGE, en atención a la auditoría al SIRSJP 2014.

Ing. Arq. Eduardo Rodolfo Romero Jiménez
Auditor de la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A1" de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.

En alcance a nuestro oficio CGE/2284/2015 del 23 de julio de 2015, a través del cual se informó de las carpetas de investigación relacionadas con los resultados de la Auditoría número 974, denominada "Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal" (SIRSJP), del ejercicio fiscal 2014.

En seguimiento a lo anterior, se anexan copia de los oficios mediante los cuales se adjunta acuerdo por el que se aperturan y registran las Carpetas de Investigación de los siguientes resultados:

Oficio	Carpeta de Investigación	Resultado
CGE/DJ/226/2015	CI/026/2015	04
CGE/DJ/222/2015	CI/027/2015	07
CGE/DJ/228/2015	CI/028/2015	08
CGE/DJ/2423/2015	CI/029/2015	11
CGE/DJ/223/2015	CI/030/2015	12
CGE/DJ/2424/2015	CI/031/2015	13

Esperando se considere como avance a la atención de los resultados en mención y con ello dar cumplimiento a los requerimientos realizados por esa Autoridad Federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Ismael Peñalóza Pineda
Contralor General del Estado



C. C. P. Lic. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor.- Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur. Para su superior conocimiento.
C. P. C. Juan Manuel Postal Martínez.- Auditor Superior de la Federación. Para su conocimiento.
Lic. Saúl Arturo Orta Magaña.- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación. Para su conocimiento.
C. P. Francisco Gerardo Fuentes de la Rosa.- Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A1" de la ASF. Para su conocimiento.
Lic. Ramón Oriago Magaña.- Director de Contraloría Interna, Programas Federales e Innovación. Para su conocimiento.
Lic. Raúl Alfredo Pacheco García.- Director Jurídico de la Contraloría General del Estado de Baja California Sur. Para su conocimiento.
Expediente.
Archivo.
FR/CM/RS/mago



¡Sé Honesto!